



San Miguel de Tucumán, **02 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50.891/2022.-

VISTO:

Que el día **14/05/2022** finalizan las funciones de Secretaria Académica de esta Facultad, cargo que ocupa la **DRA. SUSANA BEATRIZ RIBOTTA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. Rect. N° 0145-2018 se designó por concurso a la DRA. RIBOTTA en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, desde el 02/03/2018 y hasta el 01/03/2023;

Que mediante Resol. N° 0004-2021 se designa Secretaria Académica de esta Facultad a la DRA. RIBOTTA, a partir del 01/03/2021, siempre que no supere el mandato del señor Decano;

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 29º), 48º) y 55º) del Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional de Tucumán, le corresponde a la **DRA. RIBOTTA** una prórroga de tres (3) años, dos (2) meses y 13 (trece) días, cuyo vencimiento del cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva operará el día **27/07/2025**;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, en el Anexo de la Resol.HCS N° 1742-2005, en sus Arts.2º) y 9º) establece que: "Art.2º)- *En ningún caso el docente podrá continuar en actividad después de haber cumplido setenta (70) años*" – "Art.9º)- *Debe interpretarse que la edad límite establecida con carácter general en el Art.2º) deberá ser estrictamente observada en los casos de prórrogas concedidas por aplicación de los artículos 20, 29, 49, 55 y 83 del Estatuto de la UNT, sus reglamentaciones y toda otra normativa análoga, cuyos períodos en ningún caso podrán exceder el tope allí fijado*"; por lo que corresponde dejar establecido que el vencimiento del cargo docente que ocupa la DRA. SUSANA BEATRIZ RIBOTTA será el día **27/07/2025**;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Extender hasta el día **27/07/2025**, el vencimiento de designación de la **DRA. SUSANA BEATRIZ RIBOTTA** en el cargo de **Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cát. de Electroquímica) del Instituto de Química Física** de esta Facultad, por los motivos dados precedentemente.-

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art. 1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

Art.3º)- -Comuníquese. Cumplido, archívese en legajo personal.-

RESOLUCIÓN N° 0162-2022

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán